

1704a. sesión

Jueves 2 de octubre de 1975, a las 11.00 horas

Presidente: Sr. Christopher R. THOMAS (Trinidad y Tabago).

A/C.5/SR.1704

TEMAS 96 Y 97 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 y plan de mediano plazo para el período 1976-1979 (continuación) (para los documentos, véase la 1701a. sesión)

Examen del mecanismo de los órganos intergubernamentales o de expertos, que se ocupan de formular, examinar y aprobar programas y presupuestos: informe del Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas (continuación) (para los documentos, véase la 1700a. sesión)

Debate general (continuación)

1. El Sr. SAFRONCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala que la actitud de su delegación con respecto a las cuestiones administrativas y de presupuesto de las Naciones Unidas ha estado determinada siempre por la posición de principio del Gobierno de la Unión Soviética en lo tocante al apoyo que concede a la Organización participando activamente en sus labores, con la preocupación constante de aumentar la eficacia de las Naciones Unidas como importante instrumento de mantenimiento de la paz y de la seguridad.
2. El Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, Sr. Gromyko, en la declaración que formuló en la Asamblea General el 23 de septiembre de 1975, (2357a. sesión plenaria) destacó que, para que la Organización pudiera cumplir su alta misión como instrumento fundamental de fortalecimiento de la seguridad internacional, era necesario que se reforzara sin cesar la eficacia de sus labores.
3. Siempre que examina las cuestiones presupuestarias, la delegación de la Unión Soviética parte de la base de que los créditos deben emplearse racionalmente y servir antes que nada para ejecutar las tareas esenciales que incumben a las Naciones Unidas de conformidad con la Carta y ayudar a reforzar el proceso de distensión, para hacerlo irreversible. Preocupada por consolidar la paz y la seguridad internacionales, la Unión Soviética ha presentado a la Asamblea General en su actual período de sesiones, dos cuestiones de importancia capital relativas, por una parte, a la prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas, por otra parte, la concertación de un tratado sobre la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares. La delegación de la Unión Soviética espera que la Asamblea General apoye esas propuestas.
4. Fiel a su posición de principio, la Unión Soviética, que es uno de los países que aporta contribuciones más elevadas al presupuesto, no podría aceptar que se emplearan las aportaciones de los Estados Miembros para fines distintos de aquellos para los cuales se crearon las Naciones Unidas y, menos aún, para fines contrarios a la Carta.
5. El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 se eleva a 737 millones de dólares, es decir, experimenta un aumento de 131 millones de dólares, o del 21,6%, en relación con el ejercicio bienal correspondiente a 1974-1975. Además, si se tienen en cuenta los gastos suplementarios que tal vez deriven de las decisiones de los órganos intergubernamentales y que, según el Secretario General, podrían ser del orden de los 45 millones de dólares, el aumento del monto del presupuesto de las Naciones Unidas podría llegar a un 29% en relación con el ejercicio anterior, es decir, un nivel sin precedentes en toda la historia de las Naciones Unidas. Cabe señalar, en especial, que la tasa de crecimiento del presupuesto de las Naciones Unidas aumenta mucho más rápidamente que la del producto nacional bruto y la de la renta nacional de los Estados Miembros. Según los datos del FMI, el crecimiento real del producto nacional bruto y de la renta nacional de los países miembros del Fondo, en el curso de estos últimos años, no ha sido superior a un 5% o un 6% anual en promedio. En ese lapso, el presupuesto de las Naciones Unidas ha aumentado en casi un 30%, es decir, de 5 a 6 veces más que el producto nacional bruto de la mayoría de los Estados Miembros. Se trata manifiestamente de una situación contradictoria, pues los recursos de los Estados Miembros aumentan con velocidad mucho menor que los gastos previstos en el presupuesto de las Naciones Unidas. No puede permitirse que subsista esa contradicción y es necesario remediarla con una planificación más racional y más económica de los recursos de las Naciones Unidas. Sería un error considerar que los Estados Miembros, en especial los países en desarrollo, obtienen provecho de este aumento del monto del presupuesto: los créditos sirven esencialmente para financiar los gastos de personal de la Secretaría, y no hay relación entre el aumento del personal y de los sueldos y las verdaderas necesidades de los Estados Miembros en materia de desarrollo. A raíz de la inquietud de varios Estados Miembros ante la tasa de crecimiento injustificado del presupuesto de las Naciones Unidas en el curso de los últimos años, un grupo importante de Estados, entre ellos cuatro miembros permanentes del Consejo de Seguridad, no aprobó el presupuesto de las Naciones Unidas para 1974-1975. Las contribuciones de esos Estados representan más del 58% del presupuesto. Lamentablemente, del análisis del proyecto de presupuesto por programas para 1976-1977 se desprende que la Secretaría no sólo no ha prestado ninguna atención a los deseos de los Estados

Miembros sino que ha seguido aumentando sin justificación los gastos presupuestarios.

6. Se ha preparado el proyecto de presupuesto para 1976-1977 sin aprovechar verdaderamente todas las ventajas que podía ofrecer la institución del nuevo sistema de presupuesto por programas, sin analizar la eficacia y la oportunidad de todos los programas actuales, sin proceder a una evaluación crítica de esos programas a fin de determinar las prioridades y redistribuir los recursos de las Naciones Unidas sobre esa base. La Secretaría no sólo piensa proseguir prácticamente todas las actividades en curso sino que también prevé la expansión de diversos programas, sin haber recibido instrucciones expresas de la Asamblea General a ese efecto. En consecuencia, la Secretaría ha preparado el proyecto de presupuesto en violación de los artículos 153 y 154 del reglamento de la Asamblea General. En numerosos casos, la ampliación de actividades previstas en el presupuesto no se funda en una decisión de la Asamblea, pese a que, de conformidad con dichos artículos del reglamento, todo aumento de los gastos debe basarse en una decisión de la Asamblea. Ahora bien, en el proyecto de presupuesto se han solicitado créditos de aproximadamente 40 millones de dólares para la ampliación de programas, aunque la Asamblea General no ha adoptado ninguna decisión a tal respecto. Esta práctica es inadmisibles, y la delegación de la Unión Soviética comparte plenamente la opinión de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que consideró en su informe que "los aumentos de los programas deberían suceder a las medidas de los órganos legislativos y no precederlas" (A/10008 y Corr.2, párr. 28). Incumbe al Secretario General, que es el más alto funcionario administrativo de la Organización, adoptar las medidas indispensables para aplicar las directivas muy claras e inequívocas formuladas al respecto por la Asamblea General. La delegación de la Unión Soviética desea igualmente señalar a la atención un hecho inadmisibles: el presupuesto contiene datos que subestiman el crecimiento real de los programas y del presupuesto en relación con los ejercicios anteriores. Por esa razón, la delegación de la Unión Soviética aprueba plenamente los cálculos realizados por la Comisión Consultiva en el párrafo 19, según el método B, y en el párrafo 29 de su informe que demuestran que la tasa real de crecimiento de los programas del nuevo presupuesto es de un 6,1% y que el aumento que acusa ese mismo presupuesto carece de precedentes.

7. La crisis cada vez más grave que sufre desde hace algunos años el sistema monetario y financiero de los países capitalistas y las fluctuaciones de los tipos de cambio de algunos de esos países tienen repercusiones nefastas en el presupuesto de las Naciones Unidas y en el de los organismos especializados, y provocan gastos suplementarios considerables. La Secretaría ha tenido siempre una irritante tendencia a enjugar los déficit resultantes de las fluctuaciones monetarias aumentando las contribuciones solicitadas a los Estados Miembros. Sin embargo, en su resolución 2150 (XXI), la Asamblea General había aprobado las recomendaciones del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados

tendientes a que los aumentos inevitables de los gastos debidos a las alzas de precios y a otras causas fueran absorbidos en lo posible mediante economías, reevaluaciones de las prioridades de los programas, redistribuciones de los recursos y reajustes internos del presupuesto¹.

8. A la luz de estas consideraciones, no cabe aprobar la decisión de la Secretaría de consignar en el presupuesto sumas considerables —más de 118 millones de dólares— para compensar los efectos previstos de la inflación; tal método no sólo se opondría a las directrices anteriores de la Asamblea General a ese respecto, sino también a la decisión que la Asamblea General adoptó en su vigésimo noveno período de sesiones (resolución 3360 (XXIX)), por la cual pidió al Secretario General que, para resolver los problemas que entrañaba la inflación para el presupuesto de las Naciones Unidas, tuviera en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros. Ahora bien, muchos de ellos han reafirmado en diversas oportunidades que es preciso que los gastos suplementarios provocados por la inflación se sufragen con economías en la ejecución del presupuesto o se financien por medio de contribuciones (incluso contribuciones voluntarias) aportadas por los países desarrollados en que se encuentran instaladas las oficinas de la Secretaría que sufren los efectos de la inflación. Contraviniendo las directivas de la Asamblea General, la Secretaría decidió arbitrariamente cargar estos gastos suplementarios a todos los Estados Miembros. En consecuencia, la delegación de la Unión Soviética no puede aprobar la propuesta de la Secretaría de prever en el presupuesto correspondiente a 1976-1977 los gastos resultantes de la inflación y expresa la esperanza de que el Secretario General adopte todas las medidas necesarias para atenuar los efectos de la inflación sobre el presupuesto de las Naciones Unidas.

9. Por otra parte, cabe también preguntarse cómo se ha llegado a esta enorme suma de 118 millones de dólares; en tal sentido, la delegación de la Unión Soviética pide a la Secretaría que tenga a bien informar a la Quinta Comisión sobre los siguientes interrogantes: ¿Cuál sería el aumento de los gastos efectivos imputables a la inflación en el presupuesto de las Naciones Unidas en 1974, desglosando esos gastos separadamente para Nueva York, Ginebra y Viena? ¿Cuál sería el aumento probable de los gastos imputables a la inflación en el presupuesto de las Naciones Unidas en 1975, desglosando esos gastos de la misma manera?

10. Según la delegación de la Unión Soviética, cuando se prepara un presupuesto por programas, las razones dadas para justificar los créditos solicitados revisten grandísima importancia. Es absolutamente necesario que se suministre en el presupuesto por programas información sobre los plazos de ejecución de los programas y los gastos previstos para su ejecución, año por año. La Secretaría debe proporcionar datos completos sobre los recursos de personal y las sumas que quedan disponibles a raíz de la

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Anexos, tema 80 del programa, documento A/6343, párr. 40.*

terminación o la reducción de ciertos programas, y presentar a la Asamblea General, para su examen, propuestas sobre el empleo de los recursos así liberados. Lamentablemente, en el proyecto de presupuesto por programas en consideración no se suministra prácticamente ninguna indicación al respecto. Más aún, la Secretaría, sin haber informado de ello a la Asamblea General, ha procedido a un redespigüe de efectivos importantes sin indicar siquiera las razones de sus decisiones. En el futuro, la Secretaría debería incluir en el proyecto de presupuesto información completa sobre los recursos asignados a cada programa —a indicarse en meses-hombre— así como sobre los recursos liberados por cada programa, y presentar a la Asamblea propuestas sobre el empleo de tales recursos. La delegación de la Unión Soviética desea destacar lo mucho que desprueba la práctica de la Secretaría de aumentar incesante y automáticamente el personal, cosa que entraña un incremento irracional e injustificado de los gastos presupuestarios. Las solicitudes de creación de puestos deben basarse en las necesidades objetivas de los programas prioritarios de la Organización y no en aumentos anuales arbitrarios y automáticos del número de funcionarios. En la actualidad, las Naciones Unidas tienen alrededor de 10.000 puestos permanentes, cuyo costo representa cerca del 80% de los créditos presupuestarios. Ahora bien, como todo el mundo sabe, en numerosos servicios los funcionarios no están ocupados durante la jornada completa y a menudo su productividad deja que desear y podría ser incrementada. En tales condiciones, los 826 puestos nuevos solicitados por el Secretario General no tienen razón de ser. Lo que hace falta es aprovechar mejor el personal que está en funciones y utilizar el presupuesto por programas como medio eficaz de controlar la ejecución de los programas y asegurar el mejor empleo posible de los recursos de la Organización, particularmente los recursos de personal. Habría que encargar a la Dependencia Común de Inspección que vigilara la utilización efectiva del personal de la Secretaría. Por su parte, la delegación de la Unión Soviética no puede aprobar las solicitudes de puestos permanentes y de personal supernumerario adicional.

11. La delegación de la Unión Soviética observa con inquietud la tendencia muy marcada a incluir en el presupuesto ordinario puestos que anteriormente se financiaban con cargo a fondos extrapresupuestarios, sin que la Asamblea General haya adoptado alguna decisión en dicho sentido. La Comisión Consultiva también ha llamado la atención sobre esta tendencia en los párrafos 52 y 53 de su informe, y la delegación de la Unión Soviética aprueba plenamente la recomendación formulada por la Comisión a ese respecto.

12. Las reclasificaciones de puestos solicitadas periódicamente por el Secretario General no se justifican en la mayoría de los casos, ya que no se basan ni en un aumento de las responsabilidades de los funcionarios ni en un incremento del volumen de trabajo, y constituyen simplemente un medio de ascender a funcionarios, lo que entraña considerables gastos suplementarios por concepto de sueldos. En realidad, la clasificación de los puestos de las Naciones Unidas debería determinarse exclusivamente

con arreglo a las necesidades de los programas de trabajo de la Organización. Por consiguiente, el Sr. Safronchuk apoya la recomendación que figura en el párrafo 62 del informe de la Comisión Consultiva.

13. De dicho informe se desprende que la Secretaría no actúa con suficiente vigor para efectuar mayores economías. Cuando proporciona servicios a diversos organismos de las Naciones Unidas, fuera de los que son parcialmente reembolsados con cargo a gastos generales, la Secretaría no toma todas las medidas necesarias para lograr un reembolso total de los gastos de estos servicios por parte de los organismos interesados. Como se puede comprobar particularmente en el párrafo 22.91 del informe de la Comisión Consultiva, organismos como el PNUD y el UNICEF no reembolsan íntegramente a las Naciones Unidas los servicios que les proporciona el Servicio de Compras y Transportes de la Secretaría y que representan 21 años-hombre, es decir, unos 300.000 dólares anuales. Se pueden mencionar situaciones análogas respecto de otros servicios de la Secretaría. La delegación de la Unión Soviética apoya la recomendación de la Comisión Consultiva de que el Secretario General adopte medidas urgentes para lograr el reembolso total de los gastos de los servicios que se proporcionan. Sería conveniente que la Quinta Comisión pudiera examinar un informe sobre la aplicación de esta recomendación en el trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

14. Es indispensable detener la injustificada tendencia al incremento del presupuesto recurriendo, en especial, a los métodos siguientes. El volumen de las actividades de los programas debe determinarse en función de los medios que los Estados Miembros estén dispuestos a proporcionar a las Naciones Unidas para ejecutarlos. Debe establecerse un orden de prioridades riguroso para la ejecución de los programas, tomando debidamente en consideración la importancia, la urgencia y las posibilidades reales de su ejecución en los plazos previstos. Para establecer tales prioridades, es preciso tener en cuenta la existencia de otros medios posibles de ejecutar los programas dentro del marco del sistema de las Naciones Unidas, y tratar de fortalecer la coordinación y eliminar las superposiciones.

15. Es menester aprovechar plenamente las considerables posibilidades de aumentar la eficacia de los numerosos funcionarios de la Secretaría, cuyos sueldos representan aproximadamente el 80% del presupuesto, a fin de ejecutar los programas nuevos sin recurrir a personal suplementario, mediante el aumento de la productividad y una organización más eficaz del trabajo. Al determinar las fuentes de financiación de los nuevos programas, es necesario utilizar al máximo los recursos internos disponibles, incluidos aquellos que podrían obtenerse merced a la terminación de programas anteriores, la supresión de programas anticuados y de programas de escaso interés, y la eliminación de las superposiciones. También habría que financiar los períodos de sesiones de los nuevos órganos y conferencias mediante los recursos que podrían liberarse gracias a la disminución del número de órganos de las Naciones Unidas, la reducción de la

duración de sus períodos de sesiones, la organización más racional de las reuniones, la disminución de los gastos de documentación. Por último, para estabilizar verdaderamente el presupuesto de la Organización, sería útil fijar un límite al crecimiento anual de los gastos presupuestarios, los cuales no deberían superar la tasa media de crecimiento anual del producto nacional bruto y de la renta nacional de los Estados Miembros.

16. La situación de la distribución geográfica de los puestos de la Secretaría sigue siendo poco satisfactoria. Se continúa contratando especialmente a nacionales de países excesivamente representados, en violación del párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta y contrariamente a lo dispuesto en numerosas resoluciones de la Asamblea General. Sin embargo, las actividades de la Secretaría serían más eficaces si, de conformidad con el principio de la amplia representación geográfica que se enuncia en la Carta, todos los Estados Miembros estuvieran representados de manera equitativa, sin discriminación. Lamentablemente, a pesar de todos los esfuerzos hechos por el Secretario General, la situación no ha mejorado. Para aplicar de manera coherente las resoluciones de la Asamblea General relativas a cuestiones de personal, es indispensable adoptar medidas prácticas: atenerse estrictamente a las decisiones de la Asamblea General relativas al principio de la distribución geográfica equitativa en materia de contratación, dejar de contratar a nacionales de países excesivamente representados y no contratar sino a nacionales de países insuficientemente representados —en particular a nacionales de la Unión Soviética, que sigue contándose entre los países más insuficientemente representados a pesar de que aporta una de las cuotas más elevadas— aplicar estrictamente las decisiones de la Asamblea General en materia de jubilación, no otorgar más contratos permanentes y utilizar las posibilidades así creadas para contratar a especialistas de los países insuficientemente representados.

17. La delegación de la Unión Soviética lamenta comprobar que en el proyecto de presupuesto se vuelven a solicitar créditos para sufragar gastos efectuados en violación de la Carta, a saber: para pagar los intereses y reembolsar el principal de las obligaciones emitidas por las Naciones Unidas. Esos gastos son la triste y onerosa consecuencia de las operaciones emprendidas en el Congo y en el Oriente Medio en violación de la Carta. La Unión Soviética — que de conformidad con la Carta, se manifestó resueltamente en contra de la decisión de emprender esas operaciones — no acepta ni aceptará esa responsabilidad, ni tiene la intención de contribuir a enjugar los gastos a que esas operaciones dieron lugar. Los países que impulsaron esas operaciones a la Organización son totalmente responsables de ellas y, por consiguiente, deberían asumir todas sus consecuencias financieras.

18. Por otra parte, la delegación de la Unión Soviética desea reafirmar su posición en cuanto a los métodos de financiación de la asistencia técnica. De conformidad con el Artículo 17 de la Carta, el presupuesto de las Naciones Unidas no puede utilizarse para cubrir los gastos de

asistencia técnica, que, como en el caso del PNUD, deben financiarse exclusivamente mediante contribuciones voluntarias. Al igual que en el pasado, la Unión Soviética continuará aportando en rublos la parte de su cuota destinada a actividades de asistencia técnica.

19. La delegación de la Unión Soviética, que comparte la preocupación que despierta la crítica situación financiera de la Organización, desea hacer cuanto esté a su alcance para ayudar a sanear tal situación, siempre de conformidad con las exigencias de la Carta. Es preciso buscar medios de solucionar dichas dificultades financieras examinando a fondo las razones que han conducido a esta situación. Es sabido que la Organización se encuentra en una situación financiera difícil a causa de considerables gastos que se hicieron en violación de disposiciones perfectamente claras de la Carta. Estas dificultades se agravaron más todavía cuando se incluyeron en el déficit corto plazo de las Naciones Unidas los 16 millones de dólares que el régimen de Chiang Kai-shek todavía debe a la Organización. Es imposible aprobar una solución que obliga a todos los Estados Miembros a pagar las cuotas atrasadas de ese régimen.

20. La delegación de la Unión Soviética hizo una propuesta en 1972, en el Comité Especial encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas², que permitiría resolver de manera real y equitativa la cuestión de las dificultades financieras de la Organización. Dicha propuesta tiene en cuenta igualmente la necesidad de respetar estrictamente la Carta de las Naciones Unidas para resolver esta compleja cuestión, por lo cual la delegación soviética sigue pensando que podría constituir un buen punto de partida para solucionar el problema.

21. En cuanto a la financiación de la FENU —incluida la FNUOS—, es inquietante comprobar que la Secretaría no mantiene a los Estados Miembros suficientemente al corriente de la forma en que se gastan los créditos consignados al efecto. El informe del Secretario General sobre la cuestión deberá proporcionar todas las informaciones y justificaciones necesarias, tanto sobre los gastos futuros como sobre los ya efectuados.

22. La delegación de la Unión Soviética, que aprecia sinceramente los esfuerzos hechos por la Comisión Consultiva para aumentar la eficacia de las actividades de la Organización y realizar mayores economías, apoya todas las recomendaciones de la Comisión a ese respecto, pero desearía, sin embargo, que ésta interviniera de manera más activa en la tarea de determinar los medios de reducir los gastos y que vigilara más de cerca las medidas adoptadas para dar cumplimiento a sus recomendaciones.

23. En cuanto al informe del Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas (A/10117), la delegación de la Unión Soviética apoya las recomendaciones del informe corres-

² *Ibid.*, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento n.º 29, párr. 16.

pondientes a la parte del mecanismo mundial de las Naciones Unidas que guarda relación con los aspectos financieros de las actividades de la Organización.

24. El Sr. KEMAL (Pakistán), después de señalar que la Comisión Consultiva ha recomendado que, en el total de los créditos solicitados por el Secretario General para 1976-1977, o sea 737 millones de dólares, se haga una reducción de un total de 15 millones de dólares, o sea aproximadamente del 2% del total, dice que aprueba en su conjunto los cálculos del Secretario General modificados por la Comisión Consultiva, si bien se reserva su posición en cuanto a los distintos capítulos del presupuesto.

25. Sin embargo, al orador le preocupa que la inflación y la inestabilidad monetaria puedan reducir considerablemente el crecimiento real de los programas previstos para 1976-1977, lo que es de particular gravedad en vista de que la Asamblea General reconoció en su séptimo período extraordinario de sesiones que el sistema de las Naciones Unidas debería desempeñar un papel más importante en el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Ciertamente, los gastos de la Organización se calculan en cerca de 1 millón de dólares por día, y el Pakistán, para el que la contribución que hace al presupuesto de las Naciones Unidas no es una carga insignificante, tiene gran interés en que los fondos que contribuyen los Estados Miembros se utilicen con la máxima economía y eficacia; por el contrario, no debe olvidarse que los gastos militares mundiales ascienden a cerca de 900 millones de dólares por día, o sea, más que el presupuesto bienal total de las Naciones Unidas.

26. La delegación del Pakistán apoya la política de presupuestación completa que consiste en tener en cuenta por adelantado el efecto de factores como la inflación, en lugar de enfrentarlos después del hecho, solicitando créditos adicionales. Dado que la tasa de inflación es considerable, este método es preferible, tanto más cuanto que el Fondo de Operaciones está completamente agotado: el método permite atenuar el problema de la liquidez y, por consiguiente, evita que la Quinta Comisión se enzarce en agrios debates. A propósito del Fondo de Operaciones, el Gobierno del Pakistán acoge favorablemente la propuesta del Secretario General tendiente a duplicar la cuantía de dicho Fondo.

27. En cuanto al plan de mediano plazo, la delegación del Pakistán comparte la opinión del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva, de que el plan para 1976-1979 (A/10006/Add.1) contiene ideas innovadoras y marca un importante progreso en el camino hacia el establecimiento de un auténtico sistema de planificación en las Naciones Unidas. El Secretario General ha empleado una vez más, para preparar el plan, el método “de incremento” y, a fin de determinar las prioridades, ha propuesto determinados criterios como la eficacia, las consideraciones políticas, la oportunidad, la especificidad y el “coeficiente personal/volumen de trabajo”, que, en cierta medida, carecen de precisión y de objetividad. El método temático permitirá, en ciertas

condiciones, tener una perspectiva más amplia de determinados problemas cruciales, sobre todo de aquellos que pueden enfocarse en forma multidisciplinaria.

28. En cuanto al presupuesto, se requeriría, como lo indica la Comisión Consultiva en el párrafo 11 de su informe, un análisis más cuidadoso de la base para determinar qué actividades existentes podrían eliminarse en favor de otras nuevas o más importantes, pero esta operación no es posible en absoluto con el método de incremento y, en consecuencia, los órganos legislativos se ven obligados a aceptar la base existente y a financiar las actividades nuevas aumentando los créditos. Este método falsea las prioridades reales de los Estados Miembros en tanto que el método temático permitiría, por lo menos en teoría, que el órgano intergubernamental competente decidiera a cuál actividad ha de destinar el total del crédito solicitado, y no solamente el aumento previsto. Ciertamente, es difícil abolir las instituciones existentes y partir de la “base cero”. Sin embargo, la delegación del Pakistán comparte enteramente la opinión expresada por la Comisión Consultiva en el párrafo 79 de su informe en cuanto a la necesidad de eliminar los programas y proyectos obsoletos y aquellos que tienen menos prioridad a fin de poder reasignar los recursos a la aplicación de nuevas decisiones.

29. La delegación del Pakistán está a favor de la sugerencia hecha por el Secretario General (*ibid.*, párrs. 61 y 62) en el sentido de que el plan de mediano plazo y el proyecto de presupuesto por programas se examinen en forma alternada cada año, y estima que, a fin de aplicar la resolución 3199 (XXVIII) de la Asamblea General, sería preciso que el plan de mediano plazo se preparase un año antes que el presupuesto. En el plan se definirían en terminos generales, sobre la base de las decisiones de los órganos legislativos, los objetivos reales de las Naciones Unidas y las políticas generales que permitirían alcanzarlos, en tanto que el presupuesto, que es la expresión concreta del Plan, indicaría los insumos necesarios, se tratase de personal o de recursos, y las realizaciones logradas, tal como las reuniones organizadas y los estudios efectuados. Este método facilitaría la tarea de la Secretaría y de las delegaciones y permitiría que la Secretaría concentrase su atención en el plan de mediano plazo; cabe esperar que la Asamblea General decida, en el actual período de sesiones, examinar en lo sucesivo el plan un año y el presupuesto el año siguiente.

30. La delegación del Pakistán está igualmente a favor del principio del plan rotatorio, que permite a la Organización reajustar sus prioridades y sus objetivos durante el período del plan, y no ve objeciones a la adopción del plan rotatorio de seis años, que concuerde con el de los organismos especializados.

31. Se podría confiar el examen del plan al Comité del Programa y de la Coordinación, en tanto que la Comisión Consultiva examinaría el presupuesto por programas, habiendo sido examinados estos dos documentos, cada uno a su vez, por el Consejo Económico y Social y por la

Quinta Comisión. A fin de evitar una separación demasiado rígida, el CPC continuaría examinando el plan y el presupuesto en lo que atañe al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, y la Comisión Consultiva continuaría examinando el presupuesto y el plan.

32. A este respecto, el Sr. Kemal hace observar que las propuestas formuladas por el Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas en su informe (A/10117), están destinadas esencialmente a reforzar el aspecto de programación del plan de mediano plazo y la reforma del CPC. La Comisión Consultiva, por su parte, cumple su tarea eficazmente: en efecto, sus miembros, elegidos sobre la base de una amplia representación geográfica y en función de sus calificaciones personales, pueden examinar a fondo las cuestiones que se les someten debido a que pueden celebrar períodos de sesiones largos. El CPC, por el contrario, no tuvo más que una semana en 1975 para examinar el plan de mediano plazo, en forma necesariamente superficial. En el párrafo 34 de su informe (A/10008 y Corr.2), la Comisión Consultiva indica a este respecto que las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y los demás órganos subsidiarios pueden desempeñar un papel importante analizando los programas de trabajo preparados por sus secretarías, así como siguiendo los proyectos y las actividades aprobados. La delegación del Pakistán estima que esta responsabilidad general incumbe al Consejo pero que, como éste tiene un gran número de miembros y dispone de tiempo limitado para cumplir esta tarea, debe ser secundado por un comité asesor más reducido. Este órgano sería manifiestamente el Comité del Programa y de la Coordinación, que debería ser reforzado y revitalizado, debería contar con el tiempo suficiente para cumplir su tarea y, sin perder su carácter intergubernamental, debería estar compuesto de especialistas a fin de que pueda desempeñar en el Consejo Económico y Social el papel que cumple la Comisión Consultiva en la Quinta Comisión. A este respecto, es lamentable que a pesar de que las recomendaciones formuladas en el párrafo 77 de su informe están bien fundadas, el Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas no haya ido lo suficientemente lejos: no basta con conceder más tiempo al CPC —de cuatro a seis semanas cada año— para que cumpla su tarea e invitar encarecidamente a los Estados Miembros a que nombren, para este Comité, especialistas de alto nivel, puesto que la mayoría de los Estados Miembros del CPC deberán continuar recurriendo a los miembros de sus misiones permanentes, quienes no tienen el tiempo para examinar a fondo el plan de mediano plazo y el presupuesto debido a que el calendario de conferencias está sumamente recargado. Es indispensable no sólo que las Naciones Unidas pidan a los gobiernos que designen uno o varios especialistas de alto nivel para que los representen en el CPC, sino también que la Organización tome a su cargo las dietas y los gastos de viaje de esos expertos intergubernamentales, tal como lo hace en el caso de los miembros de la Comisión Consultiva. Se estimularía así a los gobiernos de todos los países, en particular los de los países en desarrollo, a designar especialistas más calificados para que los representen en el CPC, lo que mejoraría la calidad de las

deliberaciones de este Comité. Lejos de aumentar los gastos, este refuerzo del CPC contribuiría a aumentar la eficacia y la economía para la Organización, pues el CPC, que es un órgano intergubernamental, podría eliminar los programas obsoletos y las actividades de baja prioridad, lo que la Comisión Consultiva no puede hacer, debido a que es un órgano de expertos.

33. Sabedora de que el Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas no ha adoptado una decisión definitiva sobre la cuestión de las dietas y los gastos de viaje de los miembros del CPC, por temor a que otros órganos exijan los mismos privilegios, la delegación del Pakistán desea recalcar que se opondrá a que esta práctica se aplique a otros órganos intergubernamentales. El papel del Comité del Programa y de la Coordinación como comité asesor del Consejo Económico y Social es único y no debería compararse con el de otros órganos.

34. La delegación del Pakistán estima que no es suficiente transmitir el informe del Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas al Comité *ad hoc* de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, que no podrá examinar el mecanismo de los programas y presupuestos de las Naciones Unidas tan a fondo como el Grupo de Trabajo lo ha hecho en 1975. Por consiguiente, el orador propone que, antes de aprobar la recomendación relativa al examen alternado del plan de mediano plazo y del proyecto de presupuesto por programas, la Quinta Comisión transmita el informe del Grupo de Trabajo al Comité *ad hoc* para que lo examine favorablemente. El orador expresa la esperanza de que la cuestión de los gastos de viaje y las dietas de los miembros del Comité del Programa y de la Coordinación, que se examina en el párrafo 55 del informe del Grupo de Trabajo, se resuelva de manera que se refuerce al CPC, a fin de que éste pueda cumplir eficazmente su mandato.

TEMA 96 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 y plan a mediano plazo para el período 1976-1979 (continuación) (para los documentos, véase la 1701a. sesión)

Primera lectura de distintas secciones del presupuesto por programas (continuación)

SECCION 18. DERECHOS HUMANOS (conclusión) (A/10006, A/10008 y Corr.2)

35. El Sr. BOUAYAD-AGHA (Argelia), después de rendir homenaje a la División de Derechos Humanos por los servicios que ha prestado, dice que hay una duplicación en lo que respecta a la sección 18. puesto que determinadas actividades de la División de Derechos Humanos se financian con cargo a créditos incluidos en la sección 15 relativo al programa ordinario de asistencia técnica. Por otra parte, comprobando que la División tiene 42 cargos

del cuadro orgánico en comparación con 30 del cuadro de servicios generales, el Sr. Bouyad-Agha estima, al igual que el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que esta División tiene demasiados generales, en tanto que con frecuencia son los funcionarios de servicios generales quienes son más activos. Por consiguiente, no es necesario aprobar la creación de puestos adicionales del cuadro orgánico, y menos todavía reclasificar a la categoría de oficial mayor (D-1) el puesto de oficial superior (P-5) que ocupa el Jefe de la Oficina de enlace en Nueva York. En efecto, sería anormal, que un director (D-1) dirigiese a 5 funcionarios de servicios generales, y, si el titular de este puesto merece el ascenso, debería ser trasladado a Ginebra. Si después de trasladar la División de Derechos Humanos a Ginebra se aumentase la plantilla de la Oficina de enlace en Nueva York, ello quivaldría a permitir a alguien que hubiese salido por la puerta volviese a entrar por la ventana. Al examinar la plantilla de las oficinas de enlace de los órganos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, el representante de Argelia ha comprobado que, en general, son funcionarios contratados en los países desarrollados quienes ocupan los puestos de D-1 y D-2, lo que hace pensar que la política de las oficinas de enlace no es igualitaria.

36. El representante de Argelia señala que en el párrafo 18.1 del informe de la Comisión Consultiva (A/10008 y Corr.2) se dice que el Secretario General solicita casi 5,3 millones de dólares para sufragar los "gastos directos" ocasionados por las actividades de las Naciones Unidas en las esfera de los derechos humanos, en tanto que del cuadro 18-7 del proyecto de presupuesto por programas (A/10006) se desprende que el Secretario General prevé gastos indirectos distribuidos que ascienden a casi 8 millones de dólares, lo que eleva el total a 13,3 millones de dólares. El orador considera que, al solicitar a la Quinta Comisión que apruebe el crédito de 5.299.000 dólares, se le obliga, por consiguiente, a aprobar indirectamente los gastos que figuran en otras secciones; sería preciso indicar en cada caso los gastos indirectos distribuidos entre los servicios financieros, de conferencias y de otra índole que harían aumentar el monto total del crédito solicitado por el Secretario General.

37. El Sr. SAFRONCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) lamenta no poder aprobar los créditos pedidos por el Secretario General para la sección 18, en particular los que se refieren a los aumentos imputables a la inflación y a las fluctuaciones de los tipos de cambio. La delegación soviética explicó en su exposición general que esos gastos deberían cubrirse mediante economías y contribuciones voluntarias de los países en que se encuentran las principales oficinas de las Naciones Unidas.

38. La delegación soviética no puede tampoco aprobar los aumentos que entrañaría la creación de los nuevos puestos pedidos por el Secretario General. El aumento de trabajo debido a la expansión del programa puede ser atendido por el personal existente de la División de Derechos Humanos, siempre que se aumente su productividad y se

limiten los gastos dedicados a la realización de actividades menos importantes. En consecuencia la delegación soviética se abstendrá en la votación.

39. El Sr. McCARTHY (Australia) tiene dudas sobre la conveniencia de crear una nueva dependencia en la División de Derechos Humanos encargada de prestar servicios al comité de derechos humanos cuya creación se ha previsto. Aunque la delegación de Australia comparte la opinión de la Comisión Consultiva al respecto, teme que dicho comité sea creado hasta el final del trigésimo período de sesiones, momento en que será difícil a la Comisión Consultiva examinar las consecuencias financieras que entraña la creación de dicha dependencia.

40. Si este comité de derechos humanos se creara dentro de poco tiempo, se podría, sin infringir el principio planteado por la Comisión Consultiva en el párrafo 18.7 de su informe, elegir una de las tres soluciones siguientes: en primer lugar, aplazar el examen de la sección 18 del proyecto de presupuesto por programas hasta el momento en que la Secretaría pueda pedir un crédito exacto, sobre el que pueda pronunciarse primero la Comisión Consultiva y, luego, la Quinta Comisión. En segundo lugar, se puede votar en la sesión en curso sobre la recomendación de la Comisión Consultiva, en el entendimiento que, si el Secretario General dispone dentro de poco tiempo de las informaciones necesarias, se tomara una decisión definitiva sobre este punto en particular cuando se examine la sección 18 en segunda lectura, o cuando la Secretaría General presente, si es necesario, una solicitud de créditos revisados. En tercer lugar, si el Secretario General cree que el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos entrará en vigor después de haberse clausurado el trigésimo período de sesiones, la Secretaría podría desde ahora proponer una fecha hipotética a partir de la cual se podría autorizar la realización de los gastos que entrañaría la creación de la nueva dependencia encargada de prestar servicios al comité de derechos humanos.

41. El Sr. RHODIUS (Países Bajos) espera que el comité de derechos humanos previsto pueda disponer, desde su creación, de los servicios de Secretaría necesarios.

42. El Sr. EKONG (Nigeria) comparte la opinión de la Comisión Consultiva acerca de los nuevos puestos pedidos por el Secretario General, pues cree que el personal actual de la División puede encargarse de las tareas preparatorias de la conferencia mundial para combatir el racismo y la discriminación racial. Es necesario frenar la tendencia a crear nuevos puestos cuando se prevén nuevas actividades, en lugar de aprovechar el personal con que ya cuenta la Organización. Sin embargo, el orador desea que la Comisión no interprete sus observaciones en el sentido de que su delegación resta importancia a la conferencia mundial prevista.

43. El Sr. DIPP GÓMEZ (República Dominicana) comparte la inquietud expresada en la 1703a. sesión por el representante del Alto Volta ante el aumento excesivo de

puestos de categoría elevada en la División de Derechos Humanos. Por otra parte, le gustaría que se le asegurara, al igual que lo han pedido la delegación de Ghana, que la conferencia mundial para combatir el racismo y la discriminación racial, tan importante para la promoción de los derechos del hombre, dispondrá de los fondos necesarios para realizar sus tareas con eficacia. La República Dominicana votará a favor de la adopción de las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

44. El Sr. STUART (Reino Unido) observa que la entrada en vigor del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos puede no ser inminente. En efecto, el Protocolo debe entrar en vigor tres meses después de ser ratificado por el trigésimo sexto Estado signatario. Pero algunos gobiernos no han avanzado tanto en esa dirección como lo parece creer el representante de Australia. En lo que se refiere a los puestos pedidos por el Secretario General para la dependencia que prestará servicios al comité de derechos humanos previsto, la Comisión Consultiva, en el párrafo 18.7 de su informe, da las razones que le han movido a recomendar que se aplase la decisión hasta más adelante. Se trata de consideraciones puramente técnicas, y la Quinta Comisión debería aprobar esta recomendación.

45. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) desea recordar que nada hay en el informe de la Comisión Consultiva ni en las declaraciones anteriores de su Presidente que hagan pensar que la Comisión no da a la conferencia mundial para combatir el racismo y la discriminación racial toda la importancia que merece. Las observaciones de la Comisión Consultiva son de orden puramente técnico y no ponen absolutamente en tela de juicio la utilidad de celebrar la conferencia. En lo que se refiere al número de puestos pedidos por el Secretario General, la Comisión Consultiva ha llegado a la conclusión de que se podría reducir un poco, y el orador sigue convencido de que esta reducción no afectaría en absoluto la calidad de los trabajos preparatorios para la conferencia. Por haberse previsto la conferencia para 1978, se podrá examinar el asunto en el contexto del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto que presentará a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones.

46. En lo que se refiere al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Comisión Consultiva jamás ha puesto en duda la importancia de este instrumento. Es únicamente por razones prácticas —por la necesidad de esperar a que se establezca el nuevo comité y se formule el trabajo involucrado— que la Comisión Consultiva ha recomendado se aplase la decisión sobre la dependencia que se desea crear.

47. En la sesión anterior, la delegación de Bélgica hizo una comparación entre los párrafos 18.9 y 61 del informe de la Comisión Consultiva, y el orador desea recordar al respecto que las recomendaciones que figuran en el párrafo 61 son de orden general: la Comisión Consultiva ha tomado una decisión global sobre la reclasificación de puestos y corresponde al Secretario General decidir en qué

divisiones o en qué departamentos se efectuarán las reclasificaciones de puestos aprobados por la Comisión Consultiva.

48. El Sr. LAVAU (Director de la División de Presupuesto) dice que la Secretaría ya ha iniciado el estudio de los puestos que convendría reclasificar. Aunque todavía no se ha tomado una decisión definitiva, el puesto P-5 de la Oficina de Enlace en Nueva York no figura en la lista de puestos que sería objeto de la medida mencionada. El orador señala, con fines informativos, que el Jefe de la Oficina de Enlace es también el secretario de la Tercera Comisión.

49. Como una delegación ha expresado inquietud ante una posible duplicación entre los créditos pedidos en la sección 15, y en la sección 18, el orador desea aclarar que el crédito de 490.000 dólares pedido para la sección 15 para derechos humanos sería únicamente dedicado a becas de ampliación de estudios y seminarios de información, actividades estrictamente operacionales que no pueden figurar en la sección relativa a los derechos humanos.

50. En lo que se refiere a la cuestión planteada por el representante de Argelia respecto al desglose de los gastos directos y los gastos indirectos del programa relativa a los derechos humanos, el orador aclara que la sección 18 no tiene nada de particular a ese respecto. Para elaborar el proyecto de presupuesto, la Secretaría se ha atenido a los deseos de la Asamblea General a este respecto y, si la proporción de gastos indirectos distribuidos parece bastante elevada, ello se debe a que, en la esfera de los derechos humanos, es normal que los gastos de reuniones y de conferencias sean altos.

51. El representante del Alto Volta ha destacado en la sesión anterior, que en el párrafo 18.9 de su informe, la Comisión Consultiva señala la falta de indicadores del volumen de trabajo de la División de Derechos Humanos. A este respecto conviene señalar que este servicio no es el único que se encuentra en esa situación. Algunos departamentos que cuentan con más recursos que otros, como el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, pueden proyectar un programa de trabajo bastante preciso, pero otros no lo pueden hacer y deben dar una descripción detallada de la tarea considerada cuando piden un puesto nuevo. Para el puesto de categoría P-2 a que se hace referencia en el párrafo 18.9 del informe de la Comisión Consultiva, el pedido se basa en una conclusión del Servicio de Gestión Administrativa, según la cual es necesario reforzar el personal encargado de la documentación.

52. En lo que se refiere a la relación entre el número de funcionarios de servicios generales y el de otros funcionarios de la División, el Secretario General se atiene totalmente a las decisiones de la Quinta Comisión.

53. El Sr. BOUAYAD-AGHA (Argelia) habría considerado favorablemente la reclasificación a la categoría D-1 del puesto de Jefe de la Oficina de Enlace en Nueva York si el titular hubiera sido trasladado a Ginebra, a la División de Derechos Humanos; pero en Nueva York no se justifica un puesto de oficial mayor (D-1).

54. El Sr. McCARTHY (Australia) dice que, en lo que concierne a los gastos que deben preverse para la dependencia que prestará servicios al comité de derechos humanos previsto, acepta la posición de la Comisión Consultiva, habida cuenta de las indicaciones dadas por el representante del Reino Unido.

55. El PRESIDENTE recuerda que, teniendo en cuenta todas las recomendaciones de la Comisión Consultiva (véase la 1703a. sesión, párr. 35), el crédito que se ha de autorizar para la sección 18 se reduce a 4.975.600 dólares.

Por 73 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobado en primera lectura un crédito de 4.975.600 dólares para la sección 18 para el bienio 1976-1977.

56. El Sr. SERRANO AVILA (Cuba) dice que por las razones que expuso anteriormente (1702a. sesión), su delegación no ha participado en la votación, y no participará en la votación sobre las restantes secciones: el orador reserva su posición sobre la cuestión de incluir en el presupuesto gastos imputables a la inflación.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS DE LA COMISION

57. El Sr. BOUAYAD-AGHA (Argelia) señala que el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Sr. Strong, se encuentra actualmente en Nueva York, y que, en consecuencia, convendría proceder lo antes posible al examen en primera lectura de la sección 13 del proyecto de presupuesto por programas relativa al PNUMA.

58. El PRESIDENTE dice que, si no se formulan objeciones, considerará que la Comisión aprueba la propuesta del representante de Argelia.

Así queda acordado.

Cuestión de la inclusión de resúmenes de los debates en los informes de la Comisión a la Asamblea General (conclusión)

59. El PRESIDENTE, recordando la declaración del Relator, que hizo en la sesión anterior, invita a los representantes a dar a conocer su opinión sobre la cuestión de la inclusión de resúmenes de los debates en los informes de la Comisión a la Asamblea General.

60. El Sr. McCARTHY (Australia), apoyado por el Sr. GARRIDO (Filipinas), cree que no sería necesario resumir en los informes de la Comisión nada más que los debates sobre los temas respecto de los cuales la Comisión decidió, en su vigésimo noveno período de sesiones, resumir los debates en sus informes. Un resumen de los debates sobre el proyecto de presupuesto por programas sería demasiado voluminoso para incluirlo en el informe sobre esta cuestión. Las delegaciones interesadas pueden siempre remitirse a las actas resumidas de las sesiones correspondientes.

61. El Sr. BELYAEV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) siempre ha estado a favor de la economía, especialmente en la esfera de la documentación. En esta, como en otras esferas, es necesario evitar las duplicaciones y frenar la tendencia a multiplicar el número o el tamaño de los documentos, sin dejar por ello de mejorar su calidad. Por esa razón, el orador comparte la opinión expresada por los representantes de Australia y de Filipinas.

62. Por el hecho de que ciertos debates no se resumen en los informes de la Comisión plantea el problema de la fecha de publicación de las actas resumidas. Después de casi una semana del debate general y del examen en primera lectura de dos secciones del presupuesto se ha publicado, en ruso, sólo el acta resumida de la primera sesión de la Comisión del actual período de sesiones. En cierta ocasión la delegación bielorrusa no recibió las actas resumidas sino hasta el mes de mayo. Si los informes de la Comisión han de contener tan sólo el resumen de todos los debates, resulta tanto más necesario velar porque las actas resumidas de las sesiones se publiquen oportunamente y en todos los idiomas de trabajo.

63. El Sr. SCHMIDT (República Federal de Alemania) dice que su delegación juzga indispensable incluir en el informe pertinente de la Comisión el resumen de los debates sobre el régimen de pensiones.

64. El PRESIDENTE recuerda que durante el vigésimo noveno período de sesiones esta cuestión fue una respecto de las cuales se incluyó un resumen de los debates en los informes, y que lo mismo ocurrirá si se mantiene la decisión del año anterior.

65. El Sr. KHOKHAR (Pakistán) desearía que sólo se resumieran en los informes de la Comisión los debates concernientes a las cuestiones a las cuales las delegaciones asignan importancia particular; se podría reducir, en relación al año anterior, el número de cuestiones sobre las cuales se resumirían los debates en los informes.

66. El PRESIDENTE comprueba que hay una tendencia general a mantener en su forma actual la lista de las cuestiones cuyos debates se resumirán en los informes y cree que sería difícil determinar qué cuestiones tienen interés particular para las delegaciones, como lo ha sugerido el representante del Pakistán. Si no se formulan objeciones, el Presidente considerará que las cuestiones respecto de las cuales se incluirá un resumen de los debates en los informes de la Comisión a la Asamblea General serán las mismas que las del vigésimo noveno período de sesiones.

Así queda decidido.

67. El Sr. ABOUL GHEIT (Egipto), Relator, respondiendo a un pedido del Sr. GARRIDO (Filipinas), indica que esas cuestiones corresponden a los temas 97, 102, 104, 105, 106 y 107 del programa del trigésimo período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.